

El Magrama destina 760.000 euros a los tripulantes afectados por la suspensión del Acuerdo entre la UE y Mauritania



Noticias

Las ayudas se otorgarán por un periodo de cinco meses de duración, entre el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, con posibilidad de ampliarlas hasta el 31 de julio de 2015

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de de **ayudas a los tripulantes de buques pesqueros españoles de diferentes categorías**, afectados por la suspensión del **Acuerdo entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania**, por un importe de 760.000 euros.

Las ayudas se otorgarán con motivo de la paralización temporal que la flota se vea obligada a efectuar como consecuencia de la suspensión del citado Acuerdo. La parada temporal se abonará por un total de **5 meses de duración** a los tripulantes de estos buques, entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, **con posibilidad de ampliarlas hasta el 31 de julio de 2015**, siempre que persista la situación y las condiciones actuales que impiden faenar a la flota.

La cuantía individual de esta ayuda será de 45 euros por día de parada.

Asimismo, los tripulantes vinculados a estas flotas permanecerán en situación de alta en la seguridad social, para mantener sus derechos laborales como cotizaciones por desempleo o jubilaciones.

Según establece la orden, los tripulantes deberán estar enrolados en la embarcación en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota, así como estar incluidos en un ERE instruido al efecto.

Con este requisito se salvaguardan los derechos de los tripulantes, y se evitan posibles distorsiones en la vida laboral de los trabajadores que pudieran presentarse a la hora de solicitar el acceso a cualquiera de las prestaciones incluidas en el sistema público de protección social.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente